SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

Panamá, 18 de Diciembre de 2017
Circular SMV-36 -2017

Señores,
Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumplimiento de las Casas de Valores

Tema: **Inclusión de Cuentas para el Reporte Mensual-Formulario PUC Contable.**

Estimados:

A través de la presente Circular, hacemos de su conocimiento que con fundamento en el artículo 3 del Acuerdo 5-2016 de 10 de agosto de 2016, esta Superintendencia ha considerado la inclusión de algunas cuentas que son necesarias para el correcto reporte a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (Sistema SERI), a raíz de la primera revisión de cifras reportadas a través del Formulario PUC Contable, en el mes de julio del presente año.

A continuación las cuentas que fueron consideradas necesarias para el reporte de la información mensual:

Estado de Situación
Activos

1-8-6-04-00-00-00-00-0	**FONDO DE CESANTÍA**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes al pago del fondo para pagar al trabajador, al cesar la relación de trabajo la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado o renuncia justificada.

Pasivos

2-8-2-00-00-00-00-00-0	**RESERVA DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las reservas para el pago al trabajador de la indemnización o prima de antigüedad por despido injustificado o renuncia justificada.

Calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, Piso 8. Tel.: (507) 501-1700 Fax: (507) 501-1709 www.supervalores.gob.pa
Apartado 0832-2281 WTC Panamá, Rep. de Panamá.

Patrimonio

3-5-1-02-03-00-00-00-0	**DIVIDENDOS PAGADOS**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a la Distribución de Dividendos, el cual es distribuido entre los accionistas y que debe ser aprobado por la Junta de Accionistas.

3-5-1-02-04-00-00-00-0	**IMPUESTOS COMPLEMENTARIO**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes al pago del Impuesto Complementario, el cual es causado por la Distribución de Dividendos sobre las utilidades.

Estado de Resultados
Gastos

5-4-8-01-00-00-00-00-0	**INDEMNIZACIÓN – FONDO DE CESANTÍA**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a los gastos para el pago al trabajador de la indemnización por despido injustificado o renuncia justificada.

5-4-8-02-00-00-00-00-0	**PRIMA DE ANTIGUEDAD – FONDO DE CESANTÍA**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a los gastos para el pago al trabajador de la Prima de Antigüedad por despido injustificado o renuncia justificada.

Utilidades

9-0-0-0-00-00-00-00-00-0	**UTILIDADES (PÉRDIDAS) DEL PERÍODO**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las utilidades o pérdidas del mes al disminuir de los ingresos los gastos mensuales.

10-0-0-0-00-00-00-00-00-0	**UTILIDADES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS DEL PERÍODO**

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las utilidades o pérdidas que se van acumulando dentro de un período fiscal.

El formulario (plantillas) se encuentra disponible en la Sección SERI del sitio web de la Superintendencia http://www.supervalores.gob.pa/seri/30-informacion-del-mercado/varios informacion-del-mercado/7651-formularios-seri-casa-de-valores para la comodidad de las Casas de Valores.

Del mismo modo, la inclusión de nuevas cuentas dentro de la Plantilla PUC Contable conllevó a la incorporación de nuevas descripciones dentro de los manuales de

cuentas, mismos que pueden ser ubicados en la Sección SERI del sitio web de la Superintendencia http://www.supervalores.gob.pa/seri/304-informacion-del-mercado/6565-manual-puc.

Las respectivas modificaciones se harán efectiva a partir de la presente comunicación y deberán incorporarse en adelante en los reportes del PUC Contable presentados ante esta Superintendencia.

Las Casas de Valores que tengan cualquier consulta o inconveniente con la adecuación de las nuevas cuentas en el formulario PUC Contable disponible en el sitio web de la Superintendencia, podrán comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico: SES@supervalores.gob.pa

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente del Mercado de Valores

MQdeS/jgallo